

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0893

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error por omisión en el auto de fecha 26 de noviembre de 2021, respecto al primer pagaré, al omitir el número interno del mismo.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR para **ADICIONAR** en el primer pagaré (104012927200015) consignado en el auto de fecha 26 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el número interno corresponde a 31006341880. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

Frente a las notificaciones surtidas en el presente asunto, deberá estarse a lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria